



De acuerdo a lo establecido en la convocatoria de CRUE de 23 de diciembre de 2021, una vez se han estudiado las alegaciones presentadas a la resolución provisional de estudiantes que desean llevar a cabo el programa de movilidad SICUE en el curso 2022-2023,

ESTE RECTORADO HA RESUELTO publicar listados definitivos de solicitudes concedidas, solicitudes en reserva y solicitudes excluidas (según listados adjuntos) y abrir un **plazo para aceptar o renunciar al intercambio hasta el 27 de mayo de 2022** incluido.

La **aceptación** o la **renuncia** deberán realizarse obligatoriamente a través de este [enlace](#) como máximo el **27 de mayo de 2022**. **La no aceptación en dicho plazo se considerará como renuncia.**

Las personas que han obtenido plaza deberán dirigirse a los coordinadores SICUE de su centro para cumplimentar su acuerdo académico.

Los candidatos a los que no se les haya adjudicado destino (solicitudes en reserva) o aquellos que sigan interesados en un destino solicitado con mayor prioridad que el adjudicado, podrán dirigir un mensaje al buzón vic.estudiantes@uclm.es, con anterioridad a la finalización de la fecha de aceptación o renuncia (27 de mayo de 2022) por si se generasen vacantes a consecuencia de las renunciaciones y pudiera considerarse su opción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o al de su publicación en la web de la Universidad.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación o al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Ciudad Real, en la fecha abajo indicada
EL RECTOR,
P.D. Vicerrectora de Estudiantes
(Resolución de 23/12/2020, D.O.C.M. de 05/01/2021)
Ángeles Carrasco Gutiérrez

Universidad de Castilla-La Mancha
Real Casa de la Misericordia
C/ Altagracia, 50 | 13071 Ciudad Real
Tel.: (+34) 926 295 343 Ext. 90014 | vic.estudiantes@uclm.es

ID. DOCUMENTO	Ftu4rwYS9b	Página: 1 / 1	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CARRASCO GUTIERREZ MARÍA ANGELES		08-04-2022 14:15:48	1649420149624
 Ftu4rwYS9b			